

**PARQUE LAGUNA II /**  
**DEPTOS. /**  
**CURAUMA**



**aconcagua**  
Inmobiliaria

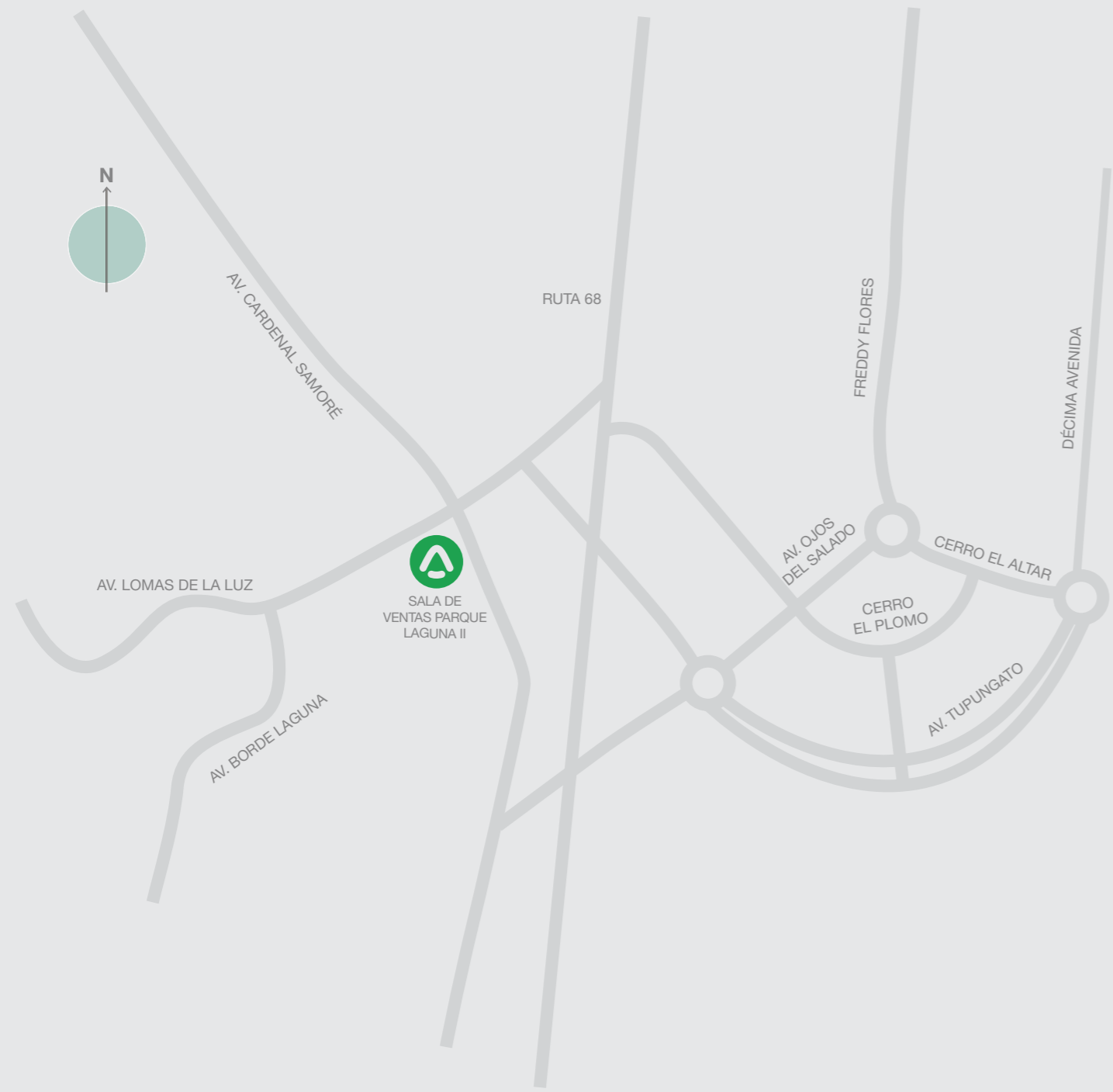
*iaconcagua.com*





## Una inversión a largo plazo, cerca de todo lo que buscas.

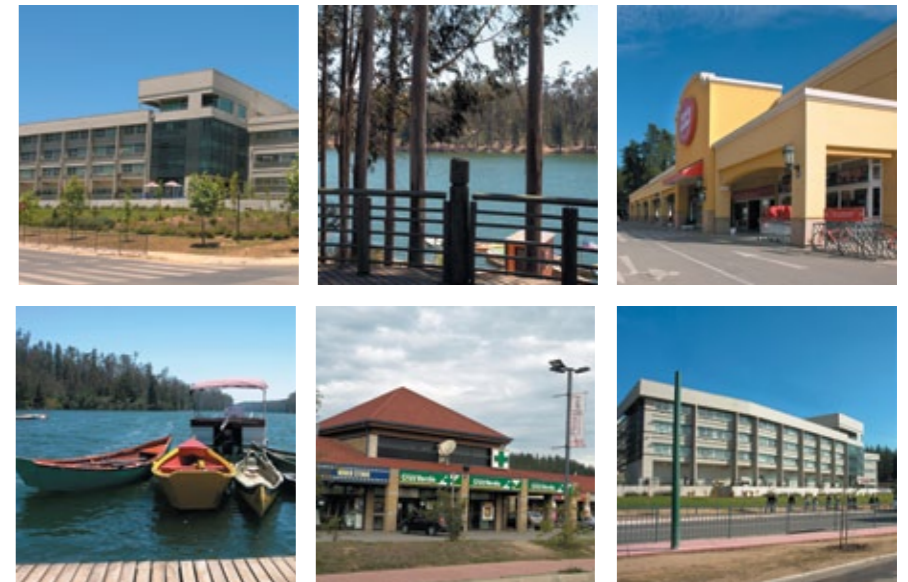
Ven a invertir a Parque Laguna II, un proyecto de gran plusvalía ubicado en el sector residencial de Curauma, cercano a universidades y a los principales puntos de interés de la ciudad.



## Entorno

Parque Laguna II cuenta con una gran ubicación, ya que está emplazado a sólo pasos de la Laguna La Luz y además cuenta con amplias áreas verdes, donde podrás disfrutar aún más la vida en familia.

- Colegios
- Bancos
- Universidad





## Características / Deptos.

- Áreas Verdes con Riego según Proyecto de Paisajismo
- Iluminación Exterior para Calle y Jardines
- Cierros Públicos con Reja Metálica
- Sector de Asaderas en Jardines
- Caseta de Guardia
- Portones de Acceso Automatizados
- Citofonía entre Portería y Departamentos
- Recorridos Peatonales en Veredas de Hormigón y Maicillo
- Taludes y Muros de Contención según Necesidad en Terreno





### DEPARTAMENTO A

- 1 Dormitorio
- 1 Baño
- Superficie Útil: 31,35 m<sup>2</sup>
- Superficie Terraza: 4,48 m<sup>2</sup>



### DEPARTAMENTO B

- 2 Dormitorios
- 1 Baño
- Superficie Útil: 42,77 m<sup>2</sup>
- Superficie Terraza: 4,48 m<sup>2</sup>



### DEPARTAMENTO C

- 2 Dormitorios
- 2 Baños
- Superficie Útil: 50,82 m<sup>2</sup>
- Superficie Terraza: 4,48 m<sup>2</sup>



*iaconcagua.com*



**Dirección:** Avenida Cardenal Samore Esquinas Lomas de La Luz, Curauma **Teléfonos:** +569 7766 9430 / +569 9158 5000 / (032)-2294186

**Horario:** Lunes a domingo de 10:00 a 20:00 hrs.

Las imágenes y textos contenidos en este folleto fueron elaborados con fines ilustrativos y no constituyen necesariamente una representación exacta de la realidad. Asimismo, los muebles e instalaciones de las salas de uso común (gimnasio, sala de eventos, etc.) publicados son sólo referenciales y no se incorporan en la venta de las viviendas, por tanto, será de cargo, costo y responsabilidad del condominio implementarlos. Lo anterior se informa en virtud de lo dispuesto en la ley N° 19.472.